

## COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR HÁBITAT

ACTA n.º 001 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

### SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 de febrero de 2024

HORA: 8:00 a.m. a 9:30 a.m.

LUGAR: Reunión Presencial – Sala n.º 1 Secretaría Distrital del Hábitat

### MIEMBROS DEL COMITÉ

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X		
Valentina Díaz Mojica	Jefe Oficina Jurídica	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU	X		
Mary Liliana Rodríguez	Subdirector de Asuntos Legales	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP		X	Si bien la Subdirectora no pudo asistir, asistió la profesional Swady Arroyo Betancourt
Juan Ramón Jiménez	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP	X		
Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico	Caja de la Vivienda Popular	X		

### INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			sí	no	
Elvira Hernández	Profesional - Dirección de Política Jurídica Distrital	Subsecretaría Jurídica Distrital	X		Delegada Subsecretario Jurídico Distrital

Jorge Andrés Escobar	Abogado Vicepresidencia Jurídica	Grupo de Energía de Bogotá S.A. – GEB ESP		X	
Diana Marcela Herrera Ochoa	Coordinador II – Gerencia Atención Legal y Contratos	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. - ETB ESP		X	

### APOYO SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			sí	no
María Carolina Rueda Pérez	Abogada Contratista Subsecretaría Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT	X	

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Aprobación del Orden del día
3. Revisión y Aprobación Plan anual de trabajo
4. Sobre el cumplimiento de Acuerdos Consulta Previa PP El Edén El descanso
5. Proposiciones y varios

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. Verificación del Quorum

La doctora Sandra Yaneth Tibamosca, Subsecretaria Jurídica de la Secretaría Distrital del Hábitat, quien preside el Comité, da la bienvenida a todos los participantes. Se realiza la presentación por cada uno de los miembros. Se determina que existe quorum.

#### 2. Aprobación del orden del día

Se hace la presentación del orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes del Comité.

#### 3. Revisión y aprobación del plan anual de trabajo 2021

La Secretaría Técnica del Comité, indicó que conforme lo indicado en el Acuerdo 001 de 2018 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat” en la primera sesión del Comité debe aprobarse el plan anual del trabajo de la instancia de coordinación. Se aclara que, dado el cambio de Administración Distrital la primera sesión se citó para el 28 de febrero de 2024 una vez se tuvo la certeza sobre la designación de los nuevos Jefes de las Oficinas Jurídicas de cada una de las entidades.

De esta manera, se presentó el plan de trabajo a desarrollar en el marco de las sesiones ordinarias del Comité durante la vigencia 2024, y se explicó que la construcción del mismo se realizó de conformidad con las funciones asignadas al Comité en el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2018; así como, al funcionamiento de la instancia desde el año 2020, de la siguiente manera:

Actividades	28/02/24	24/05/24	23/08/24	22/11/24
Entidad Anfitriona	SDHT	RENOBO - ETB (2)	EAAB	UAESP - GEB (2)
1. Socialización y aprobación del Plan anual de trabajo				
2. Socialización temas de relevancia desarrollados en el Comité Jurídico Distrital		Pendiente fecha (1)	Pendiente fecha (1)	Pendiente fecha (1)
3. Revisión normatividad proferida en el Distrito Capital durante los meses anteriores.				
4. Informar sobre el avance de las iniciativas normativas a cargo de cada una de las entidades				
5. Discusión sobre la aplicabilidad del cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos para la elaboración del informe de que trata el numeral 5 de las funciones del Comité				
6. Temas de Interés propuesto por la Entidad Anfitriona, los demás miembros del Comité y/o los invitados permanentes.				

(1) Pendiente programación de las Sesiones del Comité Jurídico Distrital.

(2) Sugerencia de sesión compartida

Se explica que, conforme el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2018, el Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat deberá sesionar de manera ordinaria por lo menos cada tres (3) meses, y de forma extraordinaria cuando se requiera.

Se proponen 4 reuniones al año. Adicionalmente, se plantea que para cada sesión, una entidad de las que son miembros del comité actúe como anfitriona y presente algún tema de interés para los demás miembros, sin que esto implique necesariamente un tema del que se requiera aprobación por parte de la instancia.

Se indica que, como a la fecha no se ha presentado el plan anual de trabajo del Comité Jurídico Distrital, en caso que las fechas de ambos Comités sean muy diferentes y se haga necesario socializar algún asunto tratado en el Comité Jurídico Distrital con las entidades del Sector, se podrá convocarse a sesión extraordinaria para tal fin.

El doctor Juan Ramon Jiménez propone que se incluya dentro del plan de trabajo, el seguimiento al articulado del Plan Distrital de Desarrollo previo a la aprobación del mismo.

La propuesta de plan de trabajo se ajusta con la participación de los miembros y se somete a votación siendo aprobada por unanimidad.

#### 4. Sobre el cumplimiento de Acuerdos Consulta Previa PP El Edén El descanso

La doctora Sandra Tibamosca informa a los miembros que en la vigencia 2023, la instancia aprobó que en el orden del día de las sesiones se incluyera un punto relacionado con el seguimiento general al cumplimiento del acuerdo 13 la Consulta previa adelantada con el Cabildo Muisca de Bosa, que se refiere a lo siguiente:

ACUERDOS PROCESO DE EMISIÓN DEL PLAN PARCIAL		
No. ACUERDO	PLAZO	ACUERDO
13	Mediano Plazo (2 a 4 años)	<p>El Distrito Capital a través de las entidades competentes se compromete a transferir el dominio pleno de un predio ubicado en zona rural al sujeto colectivo comunidad indígena Mhuysqa de Bosa, como propiedad colectiva, bajo la connotación de equivalencia cultural con las siguientes características: ubicado en zonas rurales de Bogotá o en su defecto, en municipios colindantes con la localidad de Bosa, con fuentes naturales de agua dentro del área, fértil, apta para el desarrollo integral de las prácticas culturales de la comunidad bajo sus usos y costumbres, y con una extensión de mínimo 150 has; en el mediano plazo (2 a 4 años) contados a partir de la fecha de la expedición del decreto del plan parcial objeto de consulta, conforme los tiempos establecidos en términos generales para el cumplimiento de las medidas de manejo.</p> <p>El uso y goce de esta propiedad colectiva rural, estará sujeta al cumplimiento del régimen de usos permitidos por las normas ambientales y urbanísticas aplicables al predio.</p>

Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Distrital 046 de 2022, que señala:

**“Artículo 17º.- Compromiso para cumplimiento de Acuerdo 13 de la Consulta Previa.** Corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP adelantar las acciones para disponer los recursos necesarios para dar cumplimiento al compromiso pactado en el Acuerdo n.º 13 del Acta de Protocolización de los Acuerdos de la Consulta Previa, del siguiente tenor literal: (...)

**Parágrafo 1.-** La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP adelantará las gestiones frente al aporte de los recursos, y definirá en coordinación con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano las condiciones para que esta última efectúe las actividades de adquisición y transferencia del predio a la Comunidad Muisca de Bosa, en el marco de lo acordado en la Consulta Previa a que se refiere el presente artículo.

**Parágrafo 2.-** La Secretaría Distrital del Hábitat como ente rector del Sector Hábitat, adelantará las gestiones de coordinación y seguimiento para el cumplimiento del acuerdo de que trata el presente artículo, con las entidades adscritas o vinculadas al sector involucradas en el mismo.

Al respecto, desde la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, se acuerda la necesidad de coordinar dentro de cada una de las entidades, la realización de mesas técnica para la revisión de los asuntos técnicos y jurídicos relacionados con la búsqueda de predios, propuestas de servicios, actividades etc, así como evaluar la realización de una mesa jurídica para revisar la comunicación remitida por la EAAB a la Secretaría Jurídica Distrital y la Secretaría Distrital del Hábitat.

## 5. Proposiciones y varios

La doctora Elvira Hernández delegada de la Secretaría Jurídica Distrital, pide la palabra y se refiere a dos asuntos:

- 5.1. **Directiva 9 de 28 de diciembre 2022, emitida por la Secretaría Jurídica Distrital, mediante la cual se aprueba el Manual Distrital de Técnica Normativa.**

Al respecto, se refiere a la importancia de la revisión de las disposiciones del Manual en el ejercicio de proyección de los actos administrativos a cargo de las entidades y la necesidad de revisión por parte de las personas que ejercen la dirección de las Oficinas Jurídicas.

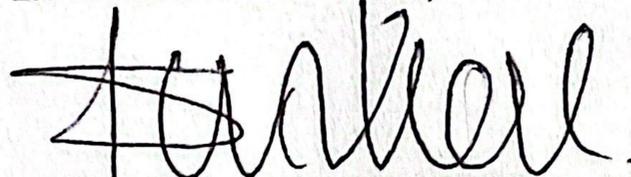
- 5.2. **Directiva 18 de 06 de octubre 2023, emitida por la Secretaría Jurídica Distrital, mediante la cual se adopta la guía para la expedición de Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital.**

Socializa además la expedición de la directiva en mención, que contiene la guía para la expedición de los Decretos Únicos Sectoriales del Distrito Capital, teniendo en cuenta que éste es uno de los objetivos de la Política de Gobernanza.

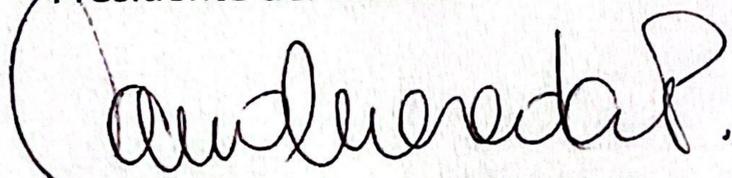
Por lo anterior solicita a los miembros del Comité avanzar en la identificación de los actos administrativos que deberán ser parte del ejercicio de compilación.

Se da por terminada la sesión, siendo las 9:30 a.m.

En constancia se firma,



**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**  
Presidente del Comité



**MARIA CAROLINA RUEDA PÉREZ**  
Secretaria Técnica del Comité

**Anexos:** Presentación Power Point – I Sesión de Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Hábitat de 2024.